MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2013.

VISTOS :

- ✓ *D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- ✓ *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;*
- ✓ *Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- ✓ *El Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;*
- ✓ *Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- ✓ *D.A. Nº 334, de fecha 09.01.2014, que Aprueba Adquisición Nº 2997-1-LE14, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;*
- ✓ *Informe razonado de fecha 28.01.2014.*
- ✓ *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";*
- ✓ *En el uso de las facultades que el cargo me confiere;*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 0 8 0.-

1. ***DECLARESE*** *inadmisibles oferta presentada en propuesta Pública denominada* **"ENSERES PARA IMPLEMENTAR SALON MUNICIPAL". *ADQUISICIÓN N° 2997-1-LE14,*** *dado que la ofertas presentadas por los proveedores* Comercia Andres Antonio Otero Uribe E.I.R.L *Rut 76.058.391-K,* Comercial Alta plusvalia Limitada *Rut 76.222.896-3,* Servicios y Gestión S.A. *Rut 76.519.210-2 y* Representaciones y Servicios Integrales Ltda *Rut 77.325.080-4, no cumplen con los requisitos establecidos en bases, en cuanto al oferente* Renato Osvaldo Ampuero Vera Rut 6.420.238-3 se rechaza su oferta económica al no resultar conveniente a los intereses de la municipalidad al exceder el precio mercado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE